



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE PALMA

14357 *Registro de Personal. Modificación del puesto de trabajo de jefe/a de Servicio de Accesibilidad, Control y Ocupación de la Vía Pública. MF-489*

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 29 de noviembre de 2017, se aprobó lo siguiente:

“PRIMERO.- Aprobar la propuesta de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, relacionada anteriormente (MF 489), descrita en el anexo adjunto, de acuerdo a la petición efectuada por el Área de Infraestructuras y Accesibilidad en fecha 6 de noviembre de 2017, todo ello habiéndose aprobado la propuesta del mencionado puesto de trabajo con los representantes sindicales en la Mesa General de Negociación de Funcionarios el día 16 de noviembre de 2017.

SEGUNDO.- Aprobar las funciones específicas del puesto de trabajo que se relacionan a continuación:

- “Coordinar actuaciones entre particulares, empresas de servicios, empresas públicas, servicios municipales y otras administraciones, entre otros, en la vía pública y, especialmente, las referidas a accesibilidad.
- Supervisar la planificación y ejecución de las obras en la vía pública con respecto a las condiciones de ejecución establecidas por la concesión de informe por el mismo Servicio.
- Apoyar a Contratación, y en especial a la Mesa de contratación, en los procedimientos de licitación cuando sea requerido a dicho efecto.
- Promover e impulsar la elaboración de los Pliegos de Prescripciones Técnicas para las licitaciones propias de su competencia y colaborar con el Servicio Administrativo en la redacción de Pliegos de Cláusulas Administrativas para la prestación de servicios, obras o suministros de su competencia.
- Supervisar la ejecución de los contratos de servicios de todo tipo, adscritos a su Servicio, coordinando y uniformizando las acciones desarrolladas en las diferentes prestaciones, velar por el cumplimiento de las prestaciones generales del contrato, proponiendo y tramitando a iniciativa propia o del Director del Contrato, las acciones correctoras de todo tipo, que corresponda aplicar, de conformidad con lo previsto en los Pliegos Técnicos y Administrativos.
- Colaborar y supervisar los proyectos del departamento y de terceros en materia de accesibilidad.
- Estudiar las necesidades de actuación en los bienes objeto de mejora de la accesibilidad y presupuestarlas.
- Programar, organizar, ejecutar y supervisar el presupuesto del concreto servicio; remitiendo las concretas propuestas motivadas en materia presupuestaria al Servicio Administrativo al efecto de tramitar su ejecución.
- Realizar actos de trámite en los expedientes de su competencia.
- Promover e implantar las medidas infraestructurales, organizativas y procedimentales oportunas para que los equipamientos, infraestructuras y servicios municipales sean accesible y responder a las necesidades de los ciudadanos en materia de accesibilidad.
- Coordinación de la Oficina Palma Accesible.
- Trasladar a las diferentes áreas municipales las instrucciones necesarias y oportunas en materia de accesibilidad.
- Control y seguimiento de la accesibilidad de las infraestructuras y equipamientos municipales.”

TERCERO.- La fecha de efectos de este acuerdo será la del día siguiente de su aprobación por la Junta de Gobierno.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo al Área interesada y publicarlo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.”

Contra este acto administrativo, que agota la vía administrativa, se puede presentar recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, de acuerdo con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. El plazo para interponerlo es de un mes contado desde el día siguiente de recibir esta notificación. En este caso no se podrá





interponer recurso contencioso administrativo hasta que se haya resuelto el de reposición. El recurso de reposición potestativo deberá presentarse en el Registro General de este Ayuntamiento o en las dependencias a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, antes mencionada, y se entenderá desestimado cuando no se haya resuelto y notificado la resolución, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de su interposición, y en este caso quedará expedita la vía contenciosa administrativa.

Si no se utiliza el recurso potestativo de reposición, se puede interponer directamente recurso contencioso administrativo, de acuerdo con el artículo 123 antes citado y lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, ante el Juzgado Contencioso Administrativo o la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, según las competencias determinadas por los artículos 8 y 10 de la Ley 29/1998, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de recibir esta notificación, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que se considere conveniente.

Palma, 12 de diciembre de 2017

Jefa de sección del Registro de Personal

p.d. Decreto de Alcaldía núm. 3000, de 26/02/2014

(BOIB núm. 30 de 04/03/2014)

Francisca M. Matas Escobar

PROPUESTA 489 - MODIFICACIÓN PARCIAL R.P.T. PERSONAL FUNCIONARIO

ÁREA: AIA ÁREA DELEGADA DE INFRAESTRUCTURAS Y ACCESIBILIDAD
ÓRGANO: AIA010 COORDINACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y ACCESIBILIDAD
UNIDAD: AIA0101900 DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURAS / SERVICIO DE ACCESIBILIDAD, CONTROL Y OCUPACIÓN DE OBRAS DE VÍA PÚBLICA

PUESTOS DE TRABAJO QUE SE MODIFICAN

DONDE DICE:

CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO	NP	TP	CD	CE	FP	ADM	GR	TJ	TH	ESCALAS	PLAZAS – DESCRIPCIONES	REQUISITOS	CAT	OBS
F20250081	JEFE/A DE SERVICIO DE ACCESIBILIDAD, CONTROL Y OCUPACIÓN DE OBRAS DE VÍA PÚBLICA	1	S	26	112	C	AJP	A2	JG1	H1	AE	3057 - SUBESCALA TÉCNICA MEDIA (TAE MEDIO) ESPECIALIDAD INGENIERÍA TÉCNICA DE OBRAS PÚBLICAS		B2	

DEBE DECIR:

CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO	NP	TP	CD	CE	FP	ADM	GR	TJ	TH	ESCALAS	PLAZAS – DESCRIPCIONES	REQUISITOS	CAT	OBS
F20250081	JEFE/A DE SERVICIO DE ACCESIBILIDAD, CONTROL Y OCUPACIÓN DE OBRAS DE VÍA PÚBLICA	1	S	26	112	C	AJP	A1, A2	JG1	H1	AE	3056 - SUBESCALA TÉCNICA SUPERIOR (TAE SUPERIOR) ESPECIALIDAD INGENIERO/A DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS 3056 - SUBESCALA TÉCNICA SUPERIOR (TAE SUPERIOR) ESPECIALIDAD INGENIERO/A INDUSTRIAL 3056 - SUBESCALA TÉCNICA SUPERIOR (TAE SUPERIOR) ESPECIALIDAD ARQUITECTURA 3057 - SUBESCALA TÉCNICA MEDIA (TAE MEDIO) ESPECIALIDAD INGENIERÍA TÉCNICA DE OBRAS PÚBLICAS		B2	

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2017/157/997286





LEYENDA

NP NÚMERO DE PUESTOS

TP TIPO DE PUESTO

S SINGULARIZADO

CD COMPLEMENTO DE DESTINO

FP FORMA DE PROVISIÓN

C CONCURSO

ADM ADSCRIPCIÓN A ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

AJP AYUNTAMIENTO DE PALMA

GR GRUPO

TJ TIPO DE JORNADA

JG1 JORNADA GENERAL - 37,5 HORAS SEMANALES

TH TIPO DE HORARIO

H1 HORARIO DE ADMINISTRACIÓN

OBS OBSERVACIONES

CE COMPLEMENTO ESPECÍFICO

112 18.155,62 €

